

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

A las Juntas locales del Subsidio pro-combatientes

Circular

Por la circular de 23 de marzo próximo pasado se ordena se verifique con la mayor urgencia y con arreglo a las instrucciones dadas por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, la rectificación de los padrones remitidos por las Juntas municipales, por haber incluido en ellos a personas que carecen de derecho para figurar en los mismos o que no le tienen en la cuantía que se les señaló.

Como complemento para la mejor realización del servicio, se les hace saber a los Alcaldes que pueden auxiliarles en los trabajos de formación los puestos de la Guardia Civil, de conformidad con lo que se contiene en el telegrama que el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado dirigió a mi Autoridad en 30 de marzo próximo pasado, si bien se hace presente a las Juntas municipales de Subsidio pro-combatientes son responsables subsidiariamente de los que indebidamente cobren el subsidio y de lo que cobren de más aquellos a quienes por contar con productos de labranza, rentas, bienes, jornales, etc.,

no se lo hayan rebajado en la cuantía que corresponda.

Burgos 2 de abril de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Circular.

Con esta fecha concedo autorización a D. Abelardo Carazo Tamayo, vecino de esta ciudad, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, pueda emplear estricnina en el coto de caza de Mazariegos, término municipal de Mecerreyes, al objeto de destruir los animales dañinos que merodean en el mismo, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 27 de marzo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Vitoria

Requisitoria.

López Ozaeta Pedro, hijo de Wenceslao y de Salustiana, natural de Obécuri, de estado soltero, jornalero, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Villafria, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebel

de, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 24 de marzo de 1937.—
El Juez de instrucción, José Gil.

Requisitoria.

Eguilar Miguel Antonio, hijo de Angel y Dominica, natural de Tesajo, provincia de Navarra, vecindado en Tesajo de la misma provincia, nació el 5 de junio de 1912, de oficio albañil, de estado soltero, cuya estatura y señas personales no constan, soldado desertor de 16.º Compañía del 4.º Batallón del Regimiento Infantería de San Marcial, número 22, en el frente de Villarcayo (Burgos).

Guerra Gómez Bernabé, hijo de Celedonio y Eugenia, natural de Fresnedo, provincia de Burgos y vecindado en Fresnedo, nació el 11 de junio de 1911, de oficio labrador, soltero y estatura 1'695 metros, cuyas señas personales no constan, soldado desertor de la 16.ª Compañía del 4.º Batallón del Regimiento Infantería de San Marcial, número 22, en el frente de Villarcayo (Burgos).

Comparecerán en el término de cinco días, a contar de la fecha de esta requisitoria, ante el Teniente de Caballería, D. Ezequiel Arroyo Medina, Juez Militar Eventual de Plaza de Palencia, para oír la lectura del auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo marcado, serán declarados rebeldes.

Palencia 22 de marzo de 1937.—
El Teniente, Juez instructor, Ezequiel Arroyo.

Maximino Sancha Martín, hijo de Ruperto y Jenara, natural de

Quintanarraya (Burgos), de oficio panadero, de 22 años de edad, soltero, de 1'580 metros de estatura, se presentará ante el Juez del Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7, D. Antonio Martínez García, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo declarado en rebeldía y juzgado por los Tribunales con arreglo al Código de Justicia Militar, de no efectuarlo.

Cuesta de la Reina (Leseña) 20 de marzo de 1937.—El Alférez Juez, Antonio Martínez.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Díez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Antonio Paredes Velasco, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Añastro, para que, en el plazo de diez días se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 30 de marzo de 1937.—El Presidente, Modesto Díez del Corral.

D. Modesto Díez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo

a D.^a Carolina Lorenzo San Román, Maestra Nacional propietaria de la Escuela de Dordóniz, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 30 de marzo de 1937. — El Presidente, Modesto Díez del Corral.

Alcaldía de Burgos.

La Comisión municipal permanente de esta capital, en la sesión que celebró el 10 de los corrientes, aprobó el padrón de carruajes de lujo, tracción animal, correspondiente al actual ejercicio económico, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por todos los contribuyentes a quienes afecta, que

tendrán el derecho de presentar reclamaciones dentro del mismo plazo, si estimasen lesivas para sus intereses las cuotas que en dicho padrón figuran.

Burgos 17 de marzo de 1937. — El Alcalde Presidente, Manuel de la Cuesta.

La Comisión municipal permanente de esta capital, en la sesión que celebró el 10 de los corrientes, acordó aprobar el padrón de los solares sin edificar, sitios en este término municipal, correspondiente al actual ejercicio económico, y dispuso que sea expuesto al público por término de quince días, du-

rante cuyo plazo serán admitidas, para su tramitación legal, las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes que estimaren lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo figuran.

Y en cumplimiento de este acuerdo, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento, ha quedado expuesto al público el referido padrón, por el término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos 17 de marzo de 1937. — El Alcalde-Presidente, Manuel de la Cuesta.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de febrero último, que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Día de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.					
2722	3	Mariano Santos Delgado	Burgos, Santa Cruz, 28.	Wanderer	253018	3	14'9	2. ^a	»	»	Turismo.	Público.
2723	5	Ricardo Medem González	Id., Madrid, 7.	Wanderer	91790	3	14'9	2. ^a	»	»	Idem.	Particular.
2724	16	Francisco Peña Torre	Id., Vadillos, 16.	Fiat	093079	3	8'9	2. ^a	»	»	Berlina.	Idem.
2725	16	Eugenio Echevarría	San Sebastián.	Renault	17426	3	14'8	2. ^a	»	»	Turismo.	Idem.
2726	20	Fermín Nebreda Sanz	Burgos, San Julián, 9.	Peugeot	604496	3	13'6	2. ^a	»	»	Conduc. interior	Público.

Burgos 5 de marzo de 1937. — El Ingeniero Jefe Luis R Arango.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

Durante los días 13, 14 y 15 del próximo mes de abril, tendrá lugar en el sitio de costumbre y horas reglamentarias, la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1936.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los días señalados, lo podrán hacer en el domicilio del Recaudador, en la villa de Huerta de Abajo, sin recargo alguno hasta el día 25 del mismo y pasado dicho plazo incurrirán en el único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, en la forma que determina el Estatuto de recaudación de 28 de diciembre de 1928.

Valle de Valdelaguna 26 de marzo de 1937. — El Alcalde, Aureliano Salas.

Alcaldía de Quintanillabón.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el regis-

tro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1938, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Quintanillabón 10 de marzo de 1937. — El Alcalde, Teodoro Barrios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guadilla de Villamar. Cameno. Villazopeque. Carrias.

Alcaldía de San Mamés de Burgos

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus

partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

San Mamés de Burgos 28 de febrero de 1937. — El Alcalde, Florencio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modúbar de la Emparedada.

Amaya.
Quintanilla Somuño.
Santibáñez de Esgueva.

Anuncios particulares

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º — Teléfono 1372.

1—8

F. URRACA

OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

2

El día 30 de marzo último desapareció de esta ciudad una pareja de bueyes uncidos. Pueden devolverse a Emilio Martínez, en Robredo Temiño.

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Subsidios a Familias de Combatientes

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 (B. O. número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de enero de 1937 (B. O. número 98).

(Conclusión.)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
		Puras de Villafranca	»	»	»	»			»	
González Ramírez	Mariano	Quintanadueñas	2	»	»	4	González Pardo	Pio	1	
Sedano Velasco	Felipa	»	6	2	»	6	García Sedano	Florentino	2	
González Nuez	Leopoldo	Quintanilla-Sobresierra	1	»	50	2	González Ruiz	Francisco	1	
		Redecilla del Campo	»	»	»	»			»	
Alcalde García	Guillermo	Renuncio	6	4	»	4	Alcalde Miguel	Alejandro-Celedonio	2	
Miguel de la Fuente	Venancio	»	5	5	»	3	Miguel Miguel	Martin	1	
Miguel García	Nicasio	»	8	7	»	1	Nogal Palacios	Emilio	3	
Palacín Cuesta	Prudencio	»	3	4	»	1	Palacín Martínez	Elias	4	
		Revilla Cabriada	»	»	»	»			»	
		Riocavado de la Sierra	»	»	»	»			»	
		Ros	»	»	»	»			»	
García Rojas	Josefa	Rublacedo de Abajo	2	665	»	2	Núñez Fernández	Moisés	1	
Sáiz Arce	Patrocínio	»	2	715	»	2	Gutiérrez Conde	Juan	2	
		Santa Cecilia	»	»	»	»			»	
		Santovenia de Oca	»	»	»	»			»	
De la Fuente Arranz	Simona	Sarracín	2	»	90	3	Ortega Sáiz	Máximo	1	
López López	Isabel	»	5	1	90	5	Ortega López	Gregorio	2	
		Sotresgudo	»	»	»	»			»	
		Tamarón	»	»	»	»			»	
Sánchez Cantero	Gabriel	Tobar	4	»	»	»	Sánchez Citores	Luciano	1	
López Escudero	Felisa	»	»	»	»	»	Pérez Mata	Eladio	2	
Lomas Revilla	Victoria	»	1	»	»	»	López Calzada	Quirino	3	
Martínez Espinosa	Felicitas	»	1	»	»	»	Merino Martínez	Félix	4	
Calzada Pérez	Catalina	»	6	»	»	»	López Calzada	Isaac	5	
López Calzada	Francisca	»	1	»	»	»	López Calzada	Joaquín	6	
Hernesto Burillo	Blasa	Pinilla Trasmonte	2	»	»	4	Rodrigo Arroyo	Teófilo	1	
Arribas Arribas	Jacinta	»	3	»	80	4	Ibáñez Arribas	Félix	2	
		Sotresgudo	»	»	»	»			»	
		Tamarón	»	»	»	»			»	
		Torrelara	»	»	»	»			»	
		Tosantos	»	»	»	»			»	
		Urrez	»	»	»	»			»	
		Valdelateja	»	»	»	»			»	
		Valmala	»	»	»	»			»	
		Valle de Oca	»	»	»	»			»	
		Villafria de Burgos	»	»	»	»			»	
		Villambistia	»	»	»	»			»	
Cámara Rey	Gumersinda	Villanueva de Carazo	1	»	»	3	Alcalde Juan	Aquilino	1	
Benito Juan	Francisco	»	1	»	40	3	Benito Cuadrado	Paulino	2	
		Villariego	»	»	»	»			»	
Gutiérrez López	Cándido	Tubilla del Agua	3	»	»	3	Gutiérrez Campo	Baudilio-Esmeraldo	1	
Calleja López	Serapio	»	4	»	»	3	Calleja Gómez	Martin	2	
Montes Arnáiz	Leandro	»	3	»	»	2	Montes Arnáiz	Miguel-Andrés	3	
Bañuelos Juarros	Felisa	»	3	»	»	2	Diez Sainz	Angel	4	
Abad de Blas	Aurelia	Aranda de Duero	1	»	»	3	Linage Alonso	Julio	1	
Abán Blanco	Clemente	»	4	»	»	5	Abán Lagarto	Juan	2	
Arauzo Berzosa	Celedonio	»	7	»	»	3	Arauzo Berzosa	Jacinto	3	
Alvaro Benito	Ildefonso	»	5	3	»	5	Alvaro Benito	Luis	4	
Acuña Pascual	Gumersinda	»	4	»	»	4	Arnáiz Aceña	Enrique	5	
Ayllón Alameda	Agustina	»	3	»	»	3	Moneo Ayllón	Rufino	6	
Arauzo Arauzo	Constancia	»	3	»	»	5	Guijarro Arauzo	Doroteo	7	
Adrados García	Florentina	»	3	»	»	4	Barriuso Martínez	Gaspar	8	
Aguirre del Pozo	Leonor	»	3	»	»	5	Nogales Hernando	Germán	9	
Alonso Briqngos	Gregorio	»	2	»	»	4	Iglesias López	Esteban	10	
Arauzo Velasco	Francisca	»	2	»	»	3	García Arauzo	Mateo	11	
Aparicio Brogeras	María	»	6	»	»	4	Ramos Aparicio	Mariano	12	
Aceña Peña	Gonzalo	»	5	»	»	4	Aceña Alameda	Paulino	13	
Abejón Fernández	Cándido	»	4	»	»	5	Abejón Fernández	Alejandro	14	
Acebo Velasco	Eladia	»	1	»	»	3	Arauzo del Acebo	Nicolás	15	
Blanco Serrano	Benito	»	2	»	»	3	Veiasco Ramos	Julián	16	
Benito Ortuño	Gregorio	»	1	»	»	3	Benito Sánchez	Félix	17	
Bracero Martín	Victoria	»	3	»	»	5	Ceza-Baciero	Gregorio	18	
Brogeras Tobes	Mamerto	»	3	»	»	3	Brogeras Velasco	Carmelo	19	
Barbadillo Cámara	Policarpo	»	5	»	»	4	Barbadillo González	Jesús	20	
Barriuso González	Jenaro	»	7	»	»	4	Barriuso Martín	Luis	21	
Bellido Izquierdo	Juan	»	1	»	»	3	Bellido Hernández	Mateo	22	
Cervero Alameda	Lorenzo	»	6	»	»	4	Cervera Delgado	Angel	23	
Cebrecos Alvarez	Leoncio	»	2	»	»	3	Cebrecos de la Hoz	Eulogio	24	
Cebrecos Alvarez	Anastasio	»	3	»	»	4	Cebrecos Núñez	Agapito	25	
Casado Adeliño	Hilario	»	4	»	»	4	Casado del Rio	Mariano	26	
Carnicero Arauzo	Julián	»	3	5	50	4	Carnicero Iglesias	Julián	27	

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Cámara Criado	Pedro	Aranda de Duero	5	»	»	3	»	Cámara González	Agustín	28
Cámara Sanz	Catalina	»	2	»	»	4	»	Tobes Illera	Mariano	29
Cura del Martín	Fortunata	»	1	»	»	3	»	Martin Martin	Ovidio	30
Calvo Cámara	Eutiquio	»	3	5	»	3	»	Calvo Calle	Julián	31
Cano Burgos	Francisca	»	3	»	»	4	»	Sanz Cano	Agustín	32
Cuadrado Gómez	Victor	»	7	»	»	5	»	Cuadrado Miguel	Tomás	33
Calvo Casas	Mercedes	»	2	»	»	4	»	González Ortega	Teófilo	34
Camarero Pinto	Juana	»	4	»	»	6	»	Rodrigo Casas	Victoriano	35
Castilla Molinero	Cándido	»	6	»	»	3	»	Castilla Alameda	Lucinio	36
Diego de Pascual	Antonio	»	9	»	»	4	»	Diego (de) Verdugo	Blas	37
Diego de Baciero	Luis	»	3	»	»	3	»	Diego García	Victoriano	38
Escribano Herrero	Florencio	»	3	»	»	5	»	Escribano Gayubo	Juan	39
Esteban del Río	Máximo	»	5	»	»	4	»	Esteban Sanz	Lorenzo	40
Elena Cejudo	Ignacio	»	3	»	»	3	»	Elena Manso	Benito	41
Escudero Sacristán	Cristóbal	»	3	»	»	3	»	Escudero Serrano	Andrés	42
Esteban Castán	Eugenio	»	7	»	»	4	»	Esteban Gutiérrez	Pablo	43
García Cuñado	Deogracias	»	5	»	»	4	»	García Serrano	Teófilo	44
García Valladolid	Salustiano	»	2	»	»	3	»	Arauzo García	Santos	45
Gato Blanco	Catalina	»	1	»	»	3	»	Hernández Blanco	Valentín	46
González Benito	Juan	»	3	»	»	5	»	González Vaquerizo	Alejandro	47
González Sanz	Matías	»	5	»	»	3	»	González Martínez	Pedro	48
García Niño	Nicolás	»	4	»	»	3	»	García del Alamo	Victor	49
González Sanz	Eusebio	»	3	»	»	4	»	Delgado Bajo	Carlos	50
García García	Antonio	»	6	»	»	4	»	García Martínez	Jesús	51
González González	Hipólito	»	3	»	»	4	»	González Ramos	Valeriano	51
Herranz Alcones	Enrique	»	4	»	»	5	»	Herranz Rosado	Ignacio	52
Hernando Roa	Antonia	»	2	»	»	4	»	Izquierdo Elorga	Tiburcio	53
Hoz Pérez (de la)	Teodora	»	2	»	»	4	»	Gutiérrez Frias	Antonio	54
Hernando de Juan	Elias	»	8	»	»	5	»	Hernando Bravo	Alfonso	55
Izquierdo Rincón	Josefa	»	4	»	»	5	»	Martin Izquierdo	Esteban	56
López Mazo	Dionisio	»	2	»	»	4	»	Casado López	Pío	57
López Angulo	Felisa	»	4	»	»	5	»	Bartolomé López	Cosme	58
López Niño	Tomás	»	5	»	»	3	»	López Cebas	Esteban	59
Martin Peñacoba	Isidro	»	4	»	»	3	»	Granja Alonso	Lucio	60
Martin de la Puente	Francisca	»	4	»	»	6	»	Gil Martin	Gregorio	61
Miguel de Benito	Margarita	»	4	»	»	3	»	Cuesta Urrea	Santiago	62
Martin Alvarez	Florentino	»	7	»	»	5	»	Martin Miguel	Eulogio	63
Monzón Platel	Marcelo	»	2	»	»	3	»	Monzón Cuesta	Julián	64
Martínez Martín	Silvestra	»	1	»	»	3	»	García Puente	Fernando	65
Miguel Cibrián	Francisca	»	2	»	»	4	»	Brogeras Velasco	Cirilo	66
Marina del Pecho	Valentina	»	2	»	»	3	»	Cura Marina	Nicanor	68
Marina del Pecho	Félix	»	5	»	»	3	»	Marina Cibrián	Lorenzo	69
Miravalles García	Emiliano	»	3	»	»	3	»	Miravalles Martínez	Segundo-Alejandro	70
Manso Yusta	Feliciano	»	2	»	»	3	»	Manso Cebrecos	Gaspar	71
Melero-Gutiérrez	Santos	»	5	»	»	3	»	Molero Pérez	Fermín	72
Manso Aillón	María Luisa	»	2	»	»	4	»	Cabestreros Cabestreros	Santos	73
Merino Romeral	Félix	»	4	»	»	4	»	Merino Meléndez	Germán-Santiago	74
Martínez del Cura	Doroteo	»	7	»	»	4	»	Martínez Rojo	Jesús	75
Martínez Arroyo	Braulio	»	6	»	»	5	»	Martin Martínez	Enrique-Félix	76
Martin Gil	Agustina	»	2	»	»	3	»	Blanco Martin	Pío	77
Martin Peña	Adela	»	2	»	»	4	»	Arauzo Miranda	Félix	78
Merino Izquierdo	Marcelina	»	2	»	»	3	»	Aldea Rojas	Dionisio	79
Núñez Fuentenebro	Pío	»	9	1800	»	4	»	Núñez Carranza	Félix	80
Navares Recio	Miguel	»	3	»	»	3	»	Navares Fernández	Félix	81
Ortega Pérez	Santiago	»	2	»	»	5	»	Ortega Pérez	Santiago, Antonio, Mariano y Juan	82
Ortuño Moneo	Teodoro	»	4	»	»	3	»	Ortuño Tejada	Conrado	83
Ortega López	Ana	»	3	»	»	4	»	Moya Pastor	Ginés	84
Peña Molinero	Dominica	»	1	»	»	3	»	Martin Peña	Alberto	85
Puente Arandilla	Juana	»	2	»	»	4	»	Rojo Peñalba	Antonio	86
Pérez Peña	Juana	»	4	»	»	3	»	Moneo Pérez	Félix	87
Portela Sancho	Emilio	»	5	»	»	3	»	Portela Arauzo	Ciriaco	88
Pellitero Hernando	Vicente	»	8	»	»	5	»	Pellitero Roldán	Ricardo-Antonio	89
Peña del Val	Valentino	»	3	»	»	3	»	Peña Terrado	Miguel	90
Peñalba Fuentenebro	Benita	»	2	»	»	4	»	Rojo Peñalba	Santiago	91
Pérez Gutiérrez	Francisco	»	4	»	»	4	»	Pérez Bombín	Félix	92
Quirce Gayubo	Julia	»	2	»	»	4	»	Velasco García	Pablo	93
Rojo Martin	Rafael	»	1	»	»	3	»	Rojo Martin	Vicente-Román	94
Ruiz Pastor	Bienvenido	»	5	»	»	4	»	Ruiz Rojas	Benigno	95
Rojas Arauzo	Santiago	»	6	»	»	3	»	Rojas Blanco	Santiago	96
Ramos Mateo	Francisco	»	2	»	»	3	»	Ramos Martínez	Vicente	97
Rincón Cuesta	Pedro	»	3	»	»	3	»	Rincón Cuesta	Agapito	98
Recio de la Cruz	Francisco	»	6	»	»	3	»	Recio Pérez	Isidro	99
Rodrigalvarez Ortega	Valentín	»	3	»	»	4	»	Rodrigalvarez Corro	Lamberto-Isidoro	100
Rojo Torres	Lorenzo	»	5	»	»	3	»	Rojo Gayubo	Jesús	101
Saeta Camero	Esteban	»	6	»	»	5	»	Saeta Gutiérrez	Valeriano-Pedro	102
Serrano Cibrián	Daniela	»	2	»	»	4	»	Cano Blanco	Enrique-Anceto	103
Sacristán Blanco	Rufino	»	4	»	»	3	»	Sacristán Tobes	Valentín	104
Serrano Castilla	Evaristo	»	3	»	»	5	»	Serrano Martin	Maximiano	105
Tobes Bartolomé	Valentina	»	1	»	»	3	»	Simón Fuentenebro	Santos	106
Val Pascual	Jacinto	»	5	»	»	5	»	Val Pérez	Emiliano	107
Velasco Tobes	Eleuterio	»	6	»	»	2	»	Velasco Gayubo	Félix	108
Vélez de la Cruz	Juan	»	1	»	»	3	»	Blanco Vélez	Antonio	109
Velasco Martínez	Felipe	»	7	»	»	5	»	Velasco Miñón	Felipe	110
Vicente Perdiguero	Teodoro	»	3	»	»	3	»	Vicente Hernando	Emiliano	111
Velasco Núñez	Sinforoso	»	3	»	»	3	»	Ortuño Velasco	Eusebio-Volustiano	112